Comisión de Industria, Energía y Minería
Carpeta Nº 3554 de 2010

Versión Taquigráfica N° 576 de 2011

FORO CÁRNICO

Resultados del mismo

AGENDA DE LA COMISIÓN

INDUSTRIA DE LA VESTIMENTA
ver exposición

Fortalecimiento y Desarrollo

Votación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 8 de junio de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Carlos Varela Nestier.

MIEMBROS: Señores Representantes Verónica Alonso, Julio Battistoni, Felipe Carballo, Marcelo Maute Saravia y Walter Verri.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Aprovechando la presencia del señor Diputado Carballo Da Costa, voy a hacer referencia al Foro de la Carne, que tuviera lugar la semana pasada. Esta Comisión merece un reconocimiento colectivo sobre el éxito de la iniciativa del señor Diputado Carballo Da Costa, la que logró un particular desarrollo en los objetivos que nos habíamos fijado. Agradecemos especialmente el trabajo de las Secretarias, así como el de todos los funcionarios del Palacio Legislativo, quienes fueron fundamentales para que el mismo tuviera éxito.

Quiero hacer un reconocimiento particular al señor Diputado y a su Secretaría. Solicito que se me autorice a enviar una nota de agradecimiento a la gente del INAC, sobre la que recayó gran parte de la responsabilidad para que este Foro tuviera éxito.

Creo que la presencia del señor Presidente de la República jerarquizó el evento, así como la de todos los Ministros y autoridades invitadas. Más allá de que pueda haber aspectos de organización que podamos analizar y corregir, me llamó la atención la particular adhesión del público dado lo extenso de la actividad. La gente permaneció en sus lugares, siguiendo con atención el desarrollo de todo el evento. Ahora, tenemos la responsabilidad de que la información recogida y todos los documentos que se incorporaron se sinteticen en algún tipo de comunicación que podamos brindar a la comunidad. Sería egoísta que la documentación y la información recibidas que tienen calidad quedaran solo en manos de la Comisión o del Poder Legislativo.

En lo inmediato, tenemos que seguir adelante con esta tarea. Cuando las cosas son buenas, salen muy bien. Esto significó mucho esfuerzo y debe impulsarnos para seguir desarrollando actividades de estas características.

Desde el Período anterior, esta Comisión, afortunadamente, viene generando instancias de esta calidad. Es bueno que en este Período sigamos desarrollándolas, así como hicimos el año pasado con las actividades sobre energía. Ya hay alguna iniciativa al respecto. Hace algunos días, el señor Diputado Battistoni señalaba una actividad sobre la que está trabajando que ojalá podamos realizar antes de fin de año. Obviamente, estaremos con el espíritu abierto a colaborar con cualquier compañero de la Comisión que tenga alguna iniciativa.

Los felicito colectivamente, a todas las señoras Diputadas y todos los señores Diputados, funcionarias y funcionarios. Luego de finalizar con el tema de la vestimenta, debemos organizar la publicación del trabajo que realizamos la semana pasada.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA.- Sin duda, ha sido buena la actividad. Se cumplió con el objetivo que se había trazado la Comisión, que era generar una instancia que nos permitiera reunir la mayor cantidad de insumos posibles para profundizar el trabajo de una política de Estado en el sector ganadero, industrial, del país. Esos objetivos los hemos alcanzado con creces, porque se generó un papel por parte de la Comisión, que tiene que ver con la posibilidad de articular entre los diferentes sectores que integran la cadena cárnica del país. La Federación Rural anunció que se iba a reunir con los trabajadores, que iría al PIT-CNT para explicar su punto de vista.

Esta actividad nos deja un aprendizaje: la madurez de todos los sectores, ya que no todos estaban de acuerdo con lo que se planteaba. Había diferentes enfoques sobre un mismo tema. Eso ha enriquecido el material que se volcó durante esa jornada.

La presencia del Presidente de la República dio una dimensión distinta al tema; lo jerarquizó. Es importante decir que participaron más de siete Ministerios. Hubo una buena participación por parte de quienes tienen la responsabilidad de llevar adelante la tarea ejecutiva, buscando de primera mano la opinión institucional más que personal.

Tenemos una gran tarea de aquí en más. Las diferentes organizaciones que participaron de esa actividad tenían la esperanza de que se pudiera profundizar en el trabajo. Contamos con todos los elementos como para poder desarrollar un trabajo en ese sentido.

Agradecemos y reconocemos el trabajo de esta Comisión y de los funcionarios. Tanto el Presidente de la Comisión como el resto de los integrantes, respaldaron la responsabilidad de llevar adelante esta iniciativa, que no era nada fácil, porque había que coordinar con dos Comisiones más. Esto ha sido importante y reafirma el papel y la seriedad que ha tenido la Comisión de Industria, Energía y Minería de este Parlamento.

SEÑOR VERRI.- Hago mías las palabras del señor Presidente de la Comisión. La jornada tuvo éxito, había atención en el auditorio y generó expectativa. Agradecemos a las funcionarias y a los funcionarios por la organización. Fue un acierto elegir este tema para el Foro.

SEÑOR PRESIDENTE.- El año pasado, tuvimos dificultades al realizar una actividad similar, pero hoy no vamos a manifestarnos sobre eso porque no se encuentra en Sala el señor Diputado Delgado. Solicito a Secretaría que informe a los servicios correspondientes la voluntad de esta Comisión de realizar las publicaciones correspondientes, a efectos de salvaguardar toda la información y de que no suceda ningún infortunio.

En cuanto a los elementos que tienen que ver con el foro sobre energía, hubo algunos inconvenientes que hoy impiden su publicación. Reitero que nos vamos a referir a este tema cuando el señor Diputado Delgado esté en Sala, ya que está interesado en que se trate en Comisión.

Ingresamos al orden del día con el punto relativo a: "Industria de la Vestimenta.- Fortalecimiento y Desarrollo".

En discusión general.

Quiero informar acerca de algunas gestiones que realicé, tal como la Comisión me encomendó, con relación a la propuesta que nos hicieron trabajadores e industriales respecto al manejo de una partida del 66% que prevé la ley. De acuerdo con lo que habían convenido trabajadores y empresarios, esta partida se repartiría en partes iguales entre ambas partes. Esto no figura en el proyecto original que estamos tratando en Comisión. Surgieron algunas dudas entre los integrantes de la Comisión, particularmente por parte del señor Diputado Delgado, respecto a la forma en que debería estar registrada dicha voluntad en el proyecto de ley, a los efectos de que esta partida sea efectiva y no haya dificultades a la hora de su aplicación.

Formulé algunas preguntas a nivel del BPS, de la DGI y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En casi todos los casos obtuve respuestas, no así por parte de la DGI. Tanto el BPS como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fueron contestes en que no encontraban la forma de redactar esto. Una de las dificultades que se había planteado en Comisión era la tributación que habría que realizar sobre esa partida extra, de acuerdo con el marco legal vigente en Uruguay, que afectaría los recursos que los trabajadores terminarían percibiendo.

En los últimos días, el señor Diputado Delgado nos hizo llegar una propuesta, buscando una redacción adecuada, que enviamos al Director del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sebastián Torres, para que nos dé su opinión al respecto. En el día de ayer recibí un mail conteniendo opiniones que voy a leer al momento de tratar el punto. Previamente, la presenté al doctor Abisab, a quien agradecemos su presencia en la Comisión. En términos generales, quiero señalar que la opinión del Ministerio es que no hay forma de encontrar una redacción que evite la tributación sobre esas partidas. Por lo tanto, nos sugiere, a través de argumentos que luego vamos a leer, votar el proyecto de ley tal como viene redactado, a los efectos de agilizar su tratamiento y, luego, cuando se transforme en ley de una vez por todas, que las partes acuerden en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es voluntad tanto de los trabajadores como de los empresarios y del Ministerio que efectivamente estas partidas se distribuyan de acuerdo con lo que se conversó en Comisión, por fuera de lo que establece la ley.

Esto es una novedad. Ni siquiera lo hemos conversado con los compañeros de bancada del Frente Amplio. Voy a dar mi opinión personal. Creo que lo que expresa el Ministerio es lo adecuado, a los efectos de asegurar que el proyecto se apruebe. Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de la voluntad del Ministerio en acordar con las partes para que la partida se distribuya, de acuerdo con lo que aquí se expresó.

Dicho esto, ingresamos al tratamiento del tema. Si no hay una opinión previa, sugiero que pasemos directamente a la consideración de los artículos incluidos en el proyecto de ley, a efectos de ir aprobándolos. Si la Comisión no tiene inconvenientes, en su momento se designó al señor Diputado Delgado como miembro informante, y lo reafirma.

Propongo que se comience con la votación del proyecto artículo por artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo suspender la lectura de los artículos, excepto en los casos en que haya discusión o exista alguna modificación.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

En consideración el Título I, "Apoyo a la competitividad de la Industria de la Vestimenta. Disposiciones Generales", que comprende los artículos 1º a 7º.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 6º.

Este es un artículo que ha tenido modificaciones y propuestas. Lo primero que vamos a señalar es que hay una corrección y es que donde dice "El monto de la subvención total destinado al sector de la vestimenta será de US$ 27:500.000 [...], con la distribución anual que se establece en el artículo 8º [...]", debe decir "artículo 7º".

Hecha esta corrección, aclaro que hay propuestas de modificación del artículo de acuerdo con lo que señalábamos al principio de esta sesión, que intentan contemplar lo convenido entre trabajadores y empresarios respecto a la distribución que establece este artículo de una partida de 66%.

SEÑORA ALONSO.- Con respecto al artículo 6º, que quizás es donde tenemos algún punto a considerar, me parece importante tomar en cuenta la propuesta que hacía el señor Diputado Delgado. Quizás el asesor, doctor Abisab, tenga algo para referir al respecto.

Creo que si incluimos la redacción, tal cual la plantea el señor Diputado Delgado como lo decía el señor Presidente, se dejaría, con voluntad expresa del Ministerio, que las partes acuerden; de lo contrario, el tema tributario tiene iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y esto volvería. De todas maneras, de ese 66% de la subvención, un 33% correspondería a los trabajadores y el restante 33% a las empresas y la reglamentación, tal cual lo establece la redacción que nos acercó el señor Diputado Delgado, establecerá el procedimiento

para la asignación del mencionado porcentaje, así como las condiciones y oportunidades de acceso a la presentación referida, de manera de no incluirlo y que después esto tenga que volver porque en materia tributaria la iniciativa es del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, me parece que podemos dejar el artículo 6º, tal cual lo plantea la redacción de los asesores. No sé si había alguna aclaración por parte de la asesoría de la Comisión.

SEÑOR VERRI.- En el mismo sentido que la señora Diputada Alonso a los efectos de que conste en la versión taquigráfica; sabemos que ella tiene información del Ministerio, de la Dirección Nacional de Industrias, relativa a esta redacción, que fue hecha por asesores jurídicos del señor Diputado Delgado en consulta con otros Diputados, entre ellos quien habla, nos parece que es una redacción que lo que hace es recoger por eso la llevamos y hoy está presentada aquí el espíritu de las dos partes involucradas en este tema. Por un lado, los empresarios y, por otro, los trabajadores que lo que querían era, precisamente, tener la certeza de que esas partes se iban a destinar la mitad para las empresas y la otra mitad para los trabajadores.

Sé que hay dudas con relación a que si lo dejamos establecido en el proyecto de ley generaría la tributación correspondiente de los aportes a la seguridad social. Tampoco es bueno evadir los aportes a la seguridad social, que son una obligación; si hay una partida remunerativa debe tener su correspondiente aporte.

Si esto refleja el sentir de las partes, comparto lo planteado por la señora Diputada Alonso. Después de escuchar al asesor letrado tal vez podamos discutir la conveniencia o no de incorporarlo al proyecto definitivo. Reitero, si es a pedido de partes, no estaría mal incorporarlo y que quede claramente establecido cómo se va a dividir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a leer la nota que elevó el Ministerio respecto a dos aspectos: la nota que nos habían entregado trabajadores y empresarios con relación a la propuesta del reparto del subsidio y las propuestas que, a su vez, hace el señor Diputado Delgado.

Sobre la primera, el informe de la asesoría legal que nos hace llegar el Director Sebastián Torres señala que, con relación a la nota del mes de mayo de empresarios y trabajadores, el pedido no es jurídicamente correcto por las siguientes razones: "A) El órgano ejecutor es la DNI (artículo 3º), por lo tanto también debe tener facultades de contralor y no es posible controlar a las empresas que no están 'registradas' tal como prevé el artículo 4º.- B) No nos parece posible que 'La división del 66% se haga en la misma ley con 33% para cada parte, evitará que se desnaturalice el concepto del subsidio y al ser paga por los empleadores pueda ser considerado una remuneración con el consiguiente costo adicional, erosionando en importante medida el efecto buscado'. El BPS podrá considerar que eso forma parte de la remuneración y que deberá aportarse por ese 'aumento' de los ingresos. Además, debería aclararse que ese plus no se tomaría en cuenta para el cálculo de ninguno de los demás rubros salariales (aguinaldo, licencia, salario vacacional, primas, etc., ni para el pago de eventuales indemnizaciones por despido). También la DGI entenderá que esas sumas se deberán tener en cuenta para el cálculo del IRPF.- C) En síntesis: es imprescindible que las empresas estén registradas y, si existe un 'reparto del subsidio' entre empresas y trabajadores, debería estipularse mediante acuerdo de partes aprobado por el MTSS y con el compromiso del BPS de no considerar esas sumas como integrantes del salario.- II Respuesta a modificaciones Art. 6" que es la propuesta que hizo el señor Diputado Delgado "El proyecto de artículo sobre subsidios a la vestimenta deja intactas las objeciones originalmente planteadas y agrega alguna más:.- 1 Las empresas deberían registrarse en la DNI y poder ser inspeccionadas en cualquier momento por la DNI o el LATU.- 2 El registro de las empresas debe ser requisito esencial para aspirar a los beneficios.- 3 El literal b) se refiere a la subvención a los trabajadores debidamente registrados en el BPS: debe tratarse de trabajadores de las empresas registradas ante la DNI. Además, eso generará múltiples e importantes inconvenientes. ¿Quién dice que no se considerará salario, con las consecuencias que de ello se derivan para empresarios y organismos recaudadores (BPS, DGI)?- 4 Finalmente, se debería excluir del concepto de 'masa salarial' por ej. los ingresos de los Directores. De esta forma sugiere que no se modifique el proyecto de ley y que se apruebe tal como está, con el compromiso del que quiero quede constancia en la versión taquigráfica del Director Sebastián Torres, de que en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se realice el acuerdo entre las partes para asegurar que el 33% de la partida prevista en el proyecto efectivamente llegue a los trabajadores para evitar una erosión de los ingresos de los mismos, según es voluntad de esta Comisión.

SEÑOR ABISAB.- En la sesión pasada se nos planteo la consulta respecto a qué sucedería en el caso de que se mantuviera o se modificara el artículo 6º. A su vez se preguntaba qué posibilidades había de que, votada

esta ley, se presentaran empleadores y trabajadores ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de llegar a un acuerdo. En resumen, en ese momento contestamos que, de acuerdo con la mayoría de la doctrina, el principio de irrenunciabilidad del trabajador y la regla de la condición más beneficiosa, entendíamos que aunque la ley no estableciera algo específico, contando con la voluntad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de las autoridades de llegar a un acuerdo que fuera favorable para el trabajador, esto sería viable. Humildemente, estamos de acuerdo con la mayoría de la doctrina nacional y comparada.

Sin perjuicio de ello, desde el punto de vista normativo y legal, no encontramos nada que haga ilegal la modificación del artículo. Sin embargo, al plasmarse en la ley, de acuerdo con las normas vigentes, deberían realizarse los aportes correspondientes y los trabajadores desearían que no sucediera esto; es decir, que no quedara plasmado en la ley porque, en la medida en que así fuera, habría que realizar los aportes correspondientes al IRPF y demás.

En definitiva, es decisión de la Comisión decidir cuál fue el deseo de los trabajadores y el criterio de los Representantes en cuanto a qué es lo más conveniente.

SEÑORA ALONSO.- Coincido con el doctor Abisab. De todos modos, quiero dejar constancia de la sugerencia que hacía el señor Diputado Delgado del Partido Nacional respecto a que la propuesta del punto b) consiste en mantener el 34% de los excedentes. Lo único que estamos planteando es discriminar el 66%: el 33% para las empresas que demuestren estar calificadas y registradas y el otro 33% de esta subvención para los trabajadores debidamente registrados ante el BPS.

Entiendo el planteo del señor Presidente pero, por todo lo después puede derivar, creo que habría que insistir en que en el punto a) del artículo 6º se discrimine el 66%: un 33% para las empresas y un 33% de la subvención para los trabajadores. Luego de la promulgación de la ley se podrá dar la negociación entre las distintas partes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no tenemos diferencias respecto al espíritu de lo que queremos resolver. Coincidimos con la voluntad de trabajadores y empresarios y con la del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de hacer cumplir el acuerdo que se logró. El tema es técnico y se trata, sobre todo, de lograr que, efectivamente, ese 33% llegue a manos de los trabajadores. Nuestra sugerencia es dejar el proyecto tal como está, con todo lo que se ha señalado en la versión taquigráfica la voluntad del legislador también forma parte de la aprobación de un proyecto de ley; en Sala también podremos expresar nuestra voluntad y acompañar todos los antecedentes porque cuando se apruebe pasará al Senado, que podrá reconsiderar el tema si lo considera conveniente. Desde nuestro punto de vista, para dar certeza y que no haya dudas respecto a las tributaciones, lo dejaríamos tal como está. Sin embargo, esto no debería generar una dificultad. Es una discusión seria, hay fundamentos de ambas partes y la propuesta del señor Diputado Delgado es razonable pero si lo dejamos registrado en la ley, da la certidumbre de que habrá que tributar y eso va a perjudicar a los trabajadores.

SEÑOR BATTISTONI.- Voy en la misma línea que el señor Presidente.

Creo que la iniciativa del señor diputado Delgado es interesante. Este proyecto, técnicamente, es muy complejo; un año atrás yo pensaba que sería relativamente fácil de aprobar pero resultó sumamente complejo.

El informe que envía la Dirección Nacional de Industrias acerca de los aportes me parece convincente; entonces, luego de un año de una redacción suficientemente discutida y con los antecedentes que figuran en las versiones taquigráficas que, posteriormente, se podrán manejar, me produce incertidumbre cambiar la redacción en este momento.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Si bien puede aportar algo, mi comentario no va a diferir de lo que se ha planteado.

La modificación del artículo está en conocimiento de los trabajadores y corresponde a un acuerdo que ellos y la patronal han entendido beneficioso dejar plasmado en la ley, más allá de las discusiones que han surgido y de que quien conoce de Derecho entienda que pueden recaer consecuencias sobre este 33%. El tema es que lo que queda plasmado en la norma legislativa es importante para quienes se han entendido y han realizado una propuesta. Conociendo las reglas de juego, los trabajadores saben que, eventualmente, sobre ese porcentaje podrá corresponder tributación; por lo tanto, no nos parece conveniente dejar librada a la reglamentación la

forma en que se adjudicará este porcentaje sino que debería incluirse en el proyecto. Luego, en el ámbito parlamentario y el trámite legislativo se podrá hacer una revisión.

Simplemente, quería dejar la constancia de que, según la información que el Diputado Delgado me ha hecho llegar, los trabajadores conocen la situación y han manifestado su beneplácito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sugiero que se vote el artículo tal como viene en el proyecto.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Luego de haber consultado con el señor Diputado Delgado, que es quien plantea la iniciativa, debo decir que mantenemos la posición. En la medida en que el proyecto incluya esta distinción solicitada por los trabajadores, la única situación que complicaría, que es la tributaria, no va a tener ninguna solución posterior. En cualquier escenario que el Poder Ejecutivo decida adjudicar el porcentaje a los trabajadores, la partida va a estar gravada, a no ser que el órgano parlamentario decida exonerar esa carga, y esto es una facultad privativa del Poder Ejecutivo.

Una de las posibilidades sería solicitar al Presidente que ponga a consideración de la Comisión que el proyecto vuelva al Poder Ejecutivo y que este, si tiene la intención de que el porcentaje que corresponde a los trabajadores no sea gravado con el tributo, lo remita con iniciativa privativa. Otra posibilidad que recién conversaba con la señora Diputada Alonso es someter el proyecto a votación y que surjan los informes que correspondan en base a la voluntad de los trabajadores que, en definitiva, son parte importante de este acuerdo y de este proyecto. El señor Diputado Delgado reafirmó que los trabajadores, junto con la patronal, eran los principales interesados en que la ley discriminara y determinara el porcentaje que les va a ser adjudicado. El único inconveniente, es decir, la carga tributaria que recaería sobre ese porcentaje, lo asumen como algo legítimo, si es que el Poder Ejecutivo no toma la iniciativa de enviar al Parlamento una exoneración a ese porcentaje.

La situación es la siguiente: o se consulta al Poder Ejecutivo respecto de su voluntad política de exonerar a los trabajadores de la carga tributaria o se vota el actual texto, sin la modificación del señor Diputado Delgado. En principio, el Partido Nacional estaría acompañando el informe en minoría que surgiría del proyecto presentado por el señor Diputado Delgado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde que comenzamos a considerar este proyecto de ley, tenemos claro que es un importante antecedente para otras posibles iniciativas similares que beneficien a otras ramas de la industria. De ahí, el particular cuidado que hemos tenido en la Comisión con su tratamiento.

El Frente Amplio no va a acompañar la posibilidad de que el proyecto se envíe nuevamente al Poder Ejecutivo por muchas razones, entre otras, por la demora que ha habido y por el interés de los trabajadores, los empresarios y el propio Poder Ejecutivo en que esto rápidamente se ejecute. La demora no ha sido responsabilidad de esta Comisión eso ha quedado muy claro, pero objetivamente se ha demorado demasiado para una rama de la industria que necesita una solución en forma urgente.

Si hubiera una voluntad expresa del Poder Ejecutivo en hacer una exoneración, seguramente ya hubiese venido dicha propuesta.

La otra posibilidad es totalmente legítima. Consideramos muy responsable y seria la propuesta del Partido Nacional, pero simplemente creemos que en este momento lo más conveniente es votar el proyecto de ley tal cual está redactado, teniendo en cuenta todas las constancias que han quedado establecidas. Las mayorías, si es que existen, quedarán establecidas y, si es necesario, se elaborarán los informes correspondientes.

Por tanto, si estamos de acuerdo con este criterio, se va a votar el artículo 6º, con una modificación en el primer párrafo. Donde dice "artículo 8º", deberá decir "artículo 7º".

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR VERRI.- A los efectos de continuar con el tratamiento del artículo 6º y de tratar de encontrar una redacción que contemple el acuerdo entre empresarios y trabajadores, proponemos que se incorpore un inciso que diga: "[...] debiendo destinarse el 50% de ese subsidio a los trabajadores". De esta manera, no entramos en ninguna otra discusión. Es un tema en el que después las partes determinarán cómo les llega a los trabajadores y seguimos contemplando el espíritu del Poder Ejecutivo de que sean las empresas las

beneficiarias de ese subsidio, con la obligación de que el 50% de ese 66% sea destinado a los trabajadores. Con eso podemos englobar el espíritu del acuerdo entre las partes y no entramos a discutir si las empresas están registradas, o no, si los trabajadores están en el BPS y si las partidas tienen aportes a la seguridad social.

SEÑORA ALONSO.- Coincidimos con el planteo del señor Diputado Verri.

De todas maneras, queremos dejar constancia de que, con el mismo espíritu que tiene el proyecto del Poder Ejecutivo, la propuesta que hacemos es que ese 66% se divida en partes iguales para establecer vía ley, de forma expresa, que el 33% corresponde a los trabajadores y el 33% a las empresas y que el tema tributario de exoneración no compete al Poder Legislativo sino al Poder Ejecutivo. De esta manera, se resolverá desde el Poder Ejecutivo y no desde nuestro Cuerpo. Por tanto, este artículo, en particular el punto a) del artículo 6º, queda claro y es una garantía para ambas partes, en particular para los trabajadores que verán que ese 33% queda asegurado. Así, más allá de la voluntad de las partes, que sabemos han acordado de esa manera, quedará constancia vía ley.

Esa es nuestra propuesta, más allá de que estamos abiertos a seguir analizando este artículo y los siguientes para poder brindar una herramienta necesaria, eficaz y eficiente, a un sector que la necesita. Seguramente vamos a seguir discutiendo sobre este tema en próximas instancias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomando en cuenta las expresiones que hemos escuchado al respecto quienes ya hemos opinado con relación a este artículo, pero fundamentalmente por el espíritu con que esta Comisión ha trabajado siempre este y otros temas, voy a sugerir que en el día de hoy votemos hasta el artículo 5º y dejemos pendiente la votación de los demás artículos. De esta manera, durante la semana se podrán hacer las consultas correspondientes a todas las partes, a los efectos de traer una redacción más adecuada que contemple los acuerdos que hasta el momento se alcanzaron para poder continuar en la próxima sesión con la votación del proyecto de ley.

SEÑOR VERRI.- Solicito al señor Presidente que haga las consultas correspondientes ante la Dirección Nacional de Industrias, el BPS y la DGI lo mismo que hizo con relación a la propuesta anterior sobre esta posibilidad de incorporar el inciso que he planteado.

SEÑORA ALONSO.- También planteo efectuar una nueva consulta a los trabajadores con relación a este punto en particular.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Agradezco a la Comisión que haya permitido dar su opinión a un Diputado suplente porque, obviamente, el tema lo ha manejado el señor Diputado Delgado; simplemente manifesté aquí lo que él me solicitó. Si bien me siento respaldado por la señora Diputada Alonso, quien es titular y también representa al Partido Nacional, en mi caso descomprime una situación porque el Diputado Delgado va a poder compartir con ustedes sus argumentos en la próxima sesión de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- No corresponde que hagamos otra cosa.

Se levanta la reunión.